PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8218007 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8218007 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de agosto de 2025
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, ambiental y social al contrato de obra que celebre el CIDE para la ejecución del objeto Realizar adecuaciones integrales a todo costo para la infraestructura de la sede Ciudad Verde del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
CONTRATISTA	Johan Javier Oñate Núñez
CC o NIT	7.722.019 de Neiva
LUGAR DE EJECUCIÓN	Soacha – Cundinamarca
FECHA DE INICIO	03 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 255.335.108,84
PRÓRROGA NRO. 01	Modifíquese la cláusula de plazo del Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.8218007 de 2025, para efectos de adicionar quince (15) días calendario al término inicialmente pactado. En consecuencia, el plazo contractual quedará así; Nuevo plazo total: Tres (3) meses y quince (15) días. Nueva fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2025.
ADICIÓN NRO. 01	Modifíquese la cláusula referente al valor del Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.8218007 de 2025, para incorporar la adición requerida, en los siguientes términos: Valor de la adición N. 1: $65.365.338,53 Nuevo valor total del contrato: $320.700.447,37
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$320.700.447,37
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales, condicionados a la presentación y aceptación de los informes mensuales de interventoría, y sincronizados con el avance efectivo del contrato de obra.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 15/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000192606
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	05/09/2025 (Ajuste por acta de inicio)

FECHA APROBACIÓN	05/09/2025 (Ajuste por acta de inicio)		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/09/2025	14/06/2026	51.067.021,80
Salarios y prestaciones sociales	03/09/2025	14/06/2026	12.766.755,45
Calidad del servicio	03/09/2025	14/06/2026	51.067.021,80

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, Se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000192606		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/09/2025	03/07/2026	64,140,089.60
Salarios y prestaciones sociales	03/09/2025	05/01/2029	16,035,022.40
Calidad del servicio	03/09/2025	03/07/2026	64,140,089.60

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL No 1 AL CONTRATO No CO1.PCCNTR.8218007 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA Y JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ; SE ADICIONAL AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $65.365.339 PARA UN VALOR TOTAL DE $320.700.448 Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS POR QUINCE (15) DIAS MAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO CONTINUAN EN VIGOR.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Elaborar, presentar y ejecutar un Plan de Interventoría aprobado por el SENA, con cronograma detallado de	El contratista presentó el Plan de Interventoría con cronograma de actividades, visitas técnicas y entregables, conforme a lo pactado	"Plan de Interventoría – Contrato CO1.PCCNTR.8218007" y "Cronograma de Interventoría MS Project", archivados en

actividades, visitas técnicas, entregables y mecanismos de coordinación con la supervisión.	contractualmente. El documento fue revisado, ajustado y aprobado por la supervisión mediante comunicación oficial. Su ejecución se mantiene como instrumento de control operativo y técnico del contrato.	carpeta digital SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA CV.
2) Validar requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de obra, revisando pólizas, actas y documentos legales, y emitiendo conceptos jurídicos independientes.	Se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad y estabilidad, verificando vigencia y cobertura frente a los documentos contractuales del contrato de obra CO1.PCCNTR.8212249. La interventoría emitió concepto técnico-jurídico sobre la suficiencia de las garantías.	Carpeta "Legalización Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8212249", con copia de pólizas aprobadas y concepto emitido por la interventoría.
3) Supervisar la aplicación de diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas en obra, incluyendo sistemas especializados como HVAC, control de acceso, divisiones en vidrio, redes eléctricas e iluminación.	Se efectuaron visitas técnicas de verificación de la aplicación de los diseños y especificaciones. Se registraron observaciones sobre avances en divisiones en vidrio, sistema HVAC y redes eléctricas.	Seguimiento y Control Diario de Interventoría (diciembre 2025), actas de visita y registros fotográficos en carpeta "Seguimiento técnico Ciudad Verde".
4) Verificar la correcta ejecución de pruebas técnicas y ensayos de calidad, validando resultados y asegurando su documentación conforme a requisitos contractuales.	Se recibieron y revisaron los resultados de ensayos y pruebas de calidad de materiales, conforme a lo establecido en el contrato de obra. La interventoría validó la documentación y solicitó los soportes faltantes para completar el expediente técnico.	Carpeta digital "Pruebas y Ensayos de Calidad – Ciudad Verde", con protocolos entregados por el contratista y revisados por la interventoría.
5) Realizar seguimiento permanente al avance físico y financiero de la obra, documentando mediciones, validando cantidades ejecutadas y la correspondencia con actas y cortes de pago.	Se consolidó la información de avance físico y financiero con base en los cortes de obra, reportes GIL-F-072 y el documento de aprobación de mayores cantidades. La interventoría verificó las mediciones y la correspondencia con las actas de obra.	"Informe GIL-F-072 Interventoría Noviembre -2025", "Aprobación de Mayores Cantidades Interventoría.pdf" y Seguimiento y Control Diario.pdf".
6) Emitir conceptos técnicos, jurídicos y financieros independientes para respaldar decisiones del SENA en actos contractuales como pagos, actas, prórrogas o modificaciones.	Durante el periodo del informe, la interventoría emitió conceptos técnicos y financieros en apoyo a la supervisión, especialmente para el análisis del balance de mayores cantidades de obra, la solicitud de adicional y el ajuste de ítems no previstos, conforme a los documentos revisados.	"Aprobación de Mayores Cantidades Interventoría.pdf", "Solicitud de Recursos DAF.docx", y comunicaciones emitidas a la supervisión con los conceptos técnicos y financieros respectivos

7) Gestionar alertas tempranas sobre riesgos técnicos, financieros, contractuales, ambientales o sociales, proponiendo acciones preventivas y correctivas documentadas.	financieros, contractuales, ambientales o sociales, proponiendo acciones preventivas y correctivas documentadas. Se registraron y comunicaron alertas relacionadas con ítems críticos de ejecución y tiempos de entrega, incluidas en el consolidado de solicitudes y las visitas técnicas. Las observaciones fueron remitidas formalmente al contratista de obra para su atención.	"Consolidado de solicitudes diciembre", "Solicitud de validación y definición de fechas de entrega.pdf", y "Oficios"
8) Verificar el cumplimiento del SG-SST del contratista de obra, incluyendo protocolos de seguridad industrial, planes de inducción, medidas preventivas y registros.	La interventoría realizó revisión de la documentación de seguridad y salud en el trabajo presentada por el contratista, validando la afiliación del personal, la aplicación de protocolos y la presencia del profesional SISO en obra. Se solicitaron los registros de inducción y cumplimiento normativo.	"Solicitud de acompañamiento SST – Actividades del Contrato CO1.PCCNTR.8212249.pdf" y registros de control consignados en la carpeta digital de interventoría.
9) Supervisar la gestión ambiental del contratista de obra, revisando la implementación de planes de manejo ambiental, manejo de residuos, control de emisiones y cumplimiento de obligaciones derivadas de licencias o permisos.	Se verificó la gestión ambiental realizada por el contratista en campo, observándose cumplimiento de disposiciones básicas de manejo de residuos y control de polvo y ruido. La interventoría dejó constancia en el informe y remitió observaciones a la supervisión.	(Comunicaciones) y reportes de visita.pdf".
10) Organizar y custodiar un archivo documental físico y digital completo y actualizado, incluyendo actas, informes, conceptos, fotografías georreferenciadas, planos y soportes financieros.	Se mantuvo actualizado el archivo físico y digital de la interventoría, con organización por carpetas.	Carpeta institucional digital "SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA CV" y respaldo físico en archivo técnico de interventoría, según control de documentos presentado en informe GIL-F-072.
11) Coordinar y participar en comités técnicos, reuniones de obra y espacios de articulación con el SENA, generando actas formales y reportes ejecutivos.	La interventoría organizo y participó activamente en reuniones de seguimiento técnico y administrativo con la supervisión del SENA y el contratista de obra. En dichos espacios se revisaron cronogramas, avances, observaciones y compromisos documentados en actas.	Actas de comité técnico y comunicaciones de seguimiento contenidas en la carpeta digital Comités Técnicos.
12) Verificar obligaciones de subcontratación del contratista de obra, garantizando que los subcontratistas cumplan requisitos	La interventoría revisó la relación de personal y subcontratistas presentada por el contratista de obra, validando documentación de cumplimiento de seguridad social y	Registros de personal y documentación anexa revisada en la comunicación Revisión equipo de trabajo.

técnicos, legales y de seguridad social.	requisitos técnicos mínimos exigidos.	
13) Supervisar la correcta gestión de la información técnica, contractual y financiera del proyecto, garantizando confidencialidad y uso responsable.	Se verificó la correcta organización y custodia de la información técnica y financiera en los archivos de interventoría. La gestión documental se realiza conforme a los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría SENA, manteniendo la trazabilidad de los soportes.	Carpeta digital institucional "SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA CV", respaldos de informes mensuales y documentos de control financiero y contractual.
14) Mantener la disponibilidad y participación activa del equipo mínimo interdisciplinario definido en el Anexo Técnico, con perfiles acreditados y tiempos de dedicación establecidos.	La interventoría garantizó la disponibilidad del equipo interdisciplinario mínimo exigido, compuesto por director de proyecto, residente de obra, residente administrativo, integrador de subsistemas y profesional SISO. Las hojas de vida y soportes fueron revisadas y aprobadas por el interventor responsable.	Comunicación Revisión equipo de trabajo. firmado por el interventor, con soporte de cumplimiento de perfiles y acreditaciones.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1) Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado y actualizado, conforme a la normativa vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).	La interventoría verificó la existencia e implementación del SG-SST del contratista de obra, revisando plan de seguridad, procedimientos de control y cumplimiento de los lineamientos mínimos. Se constataron registros de control y comunicación con el área SST del CIDE.	Documento "Solicitud de acompañamiento SST – Actividades del Contrato CO1.PCCNTR.8212249.pdf" y registros en bitácora de campo.
2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Se verificaron las afiliaciones del personal en obra y su correspondencia con los pagos de seguridad social. La interventoría solicitó soporte actualizado y realizó control documental conforme a lo pactado.	Carpetas del contratista de obra con listados y comprobantes de afiliación, revisados y registrados por interventoría en la carpeta "SG-SST Interventoría Ciudad Verde".
3) Garantizar la afiliación y cobertura de todo su personal al sistema de riesgos laborales, salud y seguridad social integral.	Durante las visitas, la interventoría revisó el cumplimiento de afiliación y cobertura ante ARL y EPS del personal vinculado. Se dejó constancia en bitácora y se solicitó refuerzo documental al contratista.	Registros de control de afiliaciones y comunicaciones oficiales con el área SST del SENA.

4) Aplicar protocolos de seguridad y salud en el trabajo durante todas sus actividades en campo y administrativas, incluyendo visitas técnicas y reuniones en obra.	La interventoría verificó la aplicación de protocolos básicos de seguridad industrial, uso de EPP, señalización, control de acceso y socialización de normas durante visitas técnicas.	Visita y reportes de campo con observaciones de cumplimiento SST.
5) Asegurar la capacitación inicial y periódica de su personal en materia de SG-SST, incluyendo riesgos propios de la obra y de la prestación del servicio de interventoría.	Se solicitaron y revisaron registros de capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo dirigidas al personal del contratista y de la interventoría, de acuerdo con el plan de formación en campo.	Listados de asistencia y registros documentales en la carpeta digital "SG-SST Interventoría CV", verificados en la revisión del mes de noviembre de 2025.
6) Elaborar e implementar procedimientos internos de reporte de incidentes, accidentes y condiciones inseguras, garantizando su registro y análisis.	La interventoría verificó la existencia del procedimiento de reporte de incidentes y condiciones inseguras implementado por el contratista de obra. Se evidenció el diligenciamiento de reportes en sitio y su registro en los formatos internos, sin reportes graves durante el periodo.	Formatos de reporte de condiciones inseguras revisados en campo, anotaciones en bitácora CO1.PCCNTR.8212249 y seguimiento en el informe GIL-F-072.
7) Proveer a su personal de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para las actividades de supervisión en obra y controlar su uso efectivo.	Durante las visitas técnicas se observó el uso adecuado de EPP por parte del personal del contratista y la interventoría. Se verificó dotación conforme a los riesgos específicos de la obra y se realizaron recomendaciones de control preventivo.	"Visita CIDE SENA 25-09-2025.pdf" y registros fotográficos de campo incluidos en carpeta "SG-SST Interventoría CV".
8) Mantener documentación y registros actualizados del SG-SST, disponibles para consulta del SENA y de autoridades competentes.	Se revisó y constató la actualización de la documentación del SG-SST por parte del contratista de obra, garantizando disponibilidad para inspección. La interventoría archivó copia en la carpeta de gestión de seguridad.	Carpeta digital "SG-SST Interventoría Ciudad Verde", registros documentales verificados por la supervisión y controlados por la interventoría.

Obligaciones ambientales del contratista		
1) Cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable a la prestación del servicio de interventoría, evitando impactos negativos derivados de sus actividades.	La interventoría verificó en campo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables a la obra, revisando el manejo de residuos y control de emisiones durante las actividades en curso.	Comunicaciones enviadas.
2) Planificar y ejecutar sus actividades de manera que minimicen la generación de residuos y emisiones durante visitas técnicas, reuniones y traslados.	Se observó aplicación de medidas básicas para la reducción de residuos sólidos y control de emisiones. La interventoría registró	Comunicaciones Informe de Interventoría" y registros de la carpeta "Gestión Ambiental Interventoría CV".

	dichas verificaciones en los informes de campo y actas de visita.	
3) Gestionar adecuadamente los residuos generados por su operación, asegurando su disposición en sitios autorizados y promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje.	La interventoría realizó revisión del manejo de residuos por parte del contratista de obra, verificando la disposición en contenedores y áreas designadas.	Comunicaciones enviadas.
4) Fomentar prácticas sostenibles en el equipo de trabajo, incluyendo ahorro de papel, uso eficiente de recursos y sensibilización ambiental.	Se registró en las comunicaciones internas de interventoría la aplicación de buenas prácticas ambientales, especialmente en el uso racional de recursos durante actividades de supervisión y en oficina técnica.	Consolidado de solicitudes 31-10-2025 y carpeta digital "Gestión Ambiental Interventoría CV".
5) Garantizar el uso responsable de vehículos, transporte y recursos logísticos, promoviendo la reducción de emisiones y el mantenimiento preventivo de sus medios de transporte.	La interventoría reportó cumplimiento de desplazamientos controlados y mantenimiento preventivo de los equipos de transporte utilizados en las visitas técnicas.	Comunicaciones internas.
6) Mantener actualizados y disponibles registros que evidencien la implementación de prácticas ambientales responsables durante la prestación del servicio de interventoría.	La interventoría organizó y conservó los registros derivados de las visitas de campo, controles de manejo de residuos y observaciones ambientales realizadas durante septiembre y octubre de 2025, dejándolos incorporados en el expediente técnico del contrato.	Comunicaciones internas.
7) Participar, cuando sea requerido, en actividades de sensibilización o capacitación ambiental promovidas por el SENA o por autoridades ambientales competentes.	La interventoría atendió las orientaciones ambientales impartidas por la supervisión del CIDE en las visitas y comités de obra, dejando registro de las recomendaciones en las comunicaciones de seguimiento.	"Consolidado de solicitudes y actas/comunicaciones de seguimiento en carpeta de interventoría.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
09-12-2025	FE 144	$138.895.363,76	$138.895.363,76	$181.805.083,61	43,30 %

Porcentaje de ejecución física: 69,56 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre 2025	**Planilla nro.** 495989071 **del 2025/12/04 y 495608573 del 2025/12/04**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información recolectada que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable, ambiental y social del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8218007, cuyo objeto es acompañar y controlar integralmente la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8212249 en la sede Ciudad Verde del CIDE Soacha, la supervisión soporta la necesidad de tramitar la Prórroga No. 02 como una medida técnica y jurídicamente necesaria para garantizar la continuidad del control concomitante y evitar vacíos de vigilancia sobre frentes y actividades que, por hechos sobrevinientes de la obra, se han extendido más allá del plazo inicialmente previsto. El contrato de interventoría inició el 03 de septiembre de 2025 y su terminación inicial se fijó para el 02 de diciembre de 2025, con un plazo de tres (3) meses, razón por la cual cualquier extensión efectiva del contrato de obra impacta de forma directa la permanencia requerida de la interventoría.

La Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8218007 se origina en la solicitud formal presentada por la interventoría, remitida mediante la comunicación CIDE.068.2025-SEN y radicada ante el SENA bajo el número 7-2025-478480 del 15 de diciembre de 2025, en la cual se expusieron de manera detallada las razones técnicas y operativas que sustentan la necesidad de ampliar el plazo contractual, con el fin de garantizar la continuidad del control concomitante sobre el contrato de obra, la atención de actividades aún en ejecución y la adecuada realización de las labores de cierre técnico, administrativo y documental, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la interventoría.

Durante la ejecución del contrato de obra intervenido se configuraron circunstancias técnicas y operativas sobrevinientes que alteraron las condiciones inicialmente previstas, particularmente por la incorporación de actividades adicionales relacionadas con cantidades no previstas, ajustes de diseño y actividades complementarias indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad y conformidad del proyecto, aspectos que fueron verificados y avalados en espacios técnicos con participación de interventoría y supervisión. Estas variaciones incrementan el alcance real a controlar y elevan la carga de seguimiento en campo y documental de la interventoría, al exigir mayor frecuencia de visitas, validación de especificaciones y rendimientos, control de calidad, y verificación de soportes para la toma de decisiones contractuales y presupuestales.

Adicionalmente, en el desarrollo del contrato de obra se presentó y avaló una prórroga del plazo para culminar actividades incrementadas y ajustadas, lo cual constituye un hecho generador de obligaciones adicionales para la interventoría, dado que esta debe mantener presencia y control durante todo el tiempo en que el contratista ejecute actividades relacionadas con el contrato intervenido. La supervisión deja constancia de que la interventoría, por su naturaleza instrumental, preventiva y concurrente, no puede

finalizar antes que la obra sin comprometer la legalidad y trazabilidad del control, la consistencia de los soportes para pagos y actas, y la responsabilidad asociada al deber de vigilancia permanente.

En el mismo sentido, se implementó un Plan de Choque en el contrato de obra (frentes simultáneos, jornadas nocturnas y trabajo en fines de semana y festivos), situación que incrementa la complejidad del control, exige disponibilidad extendida del equipo interdisciplinario y demanda mayores actividades de revisión, coordinación, verificación y reporte. Bajo este escenario, la continuidad temporal de la interventoría no es un asunto opcional: es una condición técnica para asegurar que el control se ejerza sobre todos los frentes activos, sin ventanas de ejecución sin supervisión efectiva, y con capacidad real de respuesta frente a hallazgos, ajustes y alertas.

La supervisión también sustenta la Prórroga No. 02 en la necesidad de asegurar el cierre técnico, administrativo y documental del contrato de obra y, por extensión, del contrato de interventoría. Estas actividades incluyen, entre otras, consolidación y revisión de informes finales, verificación de cantidades ejecutadas y soportes de pago, cierre de bitácoras y memorias, revisión y suscripción del acta de terminación, y coordinación de insumos para la liquidación bilateral. Dichas labores requieren un tiempo posterior razonable a la culminación física de las actividades en obra para garantizar consistencia técnica, completitud documental y trazabilidad del expediente contractual, lo que hace procedente la ampliación del plazo de la interventoría más allá del cierre operativo de frentes, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y rigor técnico.

Desde el punto de vista normativo, la modificación se soporta en el marco de las modificaciones contractuales por circunstancias sobrevinientes, bajo los principios de legalidad, planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, y en el deber de vigilancia y control permanente exigible en la contratación estatal. La justificación técnica y jurídica ya consolidada para la modificación contractual reconoce expresamente el deber de control concomitante, la improcedencia de dejar tramos sin interventoría y la obligación de acompañamiento durante la ejecución real de la obra, con sustento en los referentes citados en el informe de soporte.

En conclusión, la supervisión recomienda formalizar la Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8218007 por el término que resulte necesario y proporcional a la extensión efectiva del contrato de obra y a las actividades de cierre, con el propósito de mantener la continuidad del control integral, asegurar la trazabilidad técnica y documental, respaldar la legalidad de las actuaciones de seguimiento y cierre contractual, y proteger el interés público asociado a la entrega funcional y verificable de la infraestructura intervenida en la sede Ciudad Verde.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

a. Prorrogar el plazo de ejecución en cinco (05) días calendario, con lo cual la fecha de terminación del contrato será el veintidós (22) de diciembre de 2025, pasando de un plazo inicial de tres (3) meses a un plazo total de tres (3) meses y veinte (20) días.

Esta prórroga permitirá garantizar la continuidad del control técnico, financiero, jurídico y ambiental, así como la verificación del cierre y liquidación del contrato de obra principal.

7. CERTIFICACIÓN

Con la suscripción del presente informe, y en mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría, previa revisión de los antecedentes técnicos, administrativos, financieros y contractuales, certifico que la solicitud de prórroga del plazo contractual presentada por la interventoría se encuentra debidamente soportada, responde a las condiciones reales de ejecución del contrato y resulta necesaria para garantizar la continuidad del control concomitante y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. En tal sentido, se avala la procedencia de la prórroga solicitada, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni afectación a las condiciones esenciales del contrato.

8. OBSERVACIONES

Con corte al mes de diciembre de 2025, la interventoría ha cumplido con las actividades establecidas en el Contrato CO1.PCCNTR.8218007 de 2025, manteniendo un seguimiento técnico, jurídico, financiero y ambiental permanente sobre el Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8212249, en concordancia con las directrices impartidas por la supervisión del SENA.

Documentos que sustentan la modificación contractual:

- Informe GIL-F-072 Interventoría y Seguimiento y Control Diario de Interventoría
- Informe de Supervisión GCCON-F-031
- Acta Comité Técnico

Para constancia se firma el 15 de diciembre de 2025

EDWARD FABIAN MEDINA BARAJAS
Supervisor(a) del contrato

OSCAR DANIEL NUÑEZ
Apoyo a la supervisión

LEIDY MARCELA DIAZ BURITICÁ
Apoyo a la supervisión

Revisó: Edward Fabián Medina – Supervisor

Elaboró:
Oscar Daniel Núñez- Apoyo a la Supervisión
Leidy Marcela Diaz Buriticá - Apoyo a la Supervisión